

Universidad Tecnológica de Tulancingo

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, DE CARÁCTER NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO UTT-LPE-2024-004

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Venta de Seguros

En la ciudad de Tulancingo de Bravo Hidalgo, siendo las **13:00** horas del día **08** del mes de **marzo** del año **2024**, reunidos en la Sala de Juntas número 4, del Edificio "A", de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, ubicada en Camino a Ahuehuetitla, número 301, Colonia las Presas, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Licitación Pública Nacional, número UTT-LPE-2024-004**, referente a **Venta de Seguros**.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo (en adelante, la Ley), así como lo señalado en los artículos 52 y 53 de su Reglamento, y en el apartado 2.2 de la Convocatoria.

Se informa a los asistentes que se realizó invitación a la Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficio número **DAF/RM/004/2024** de fecha 23 de febrero de 2024, recibido el día 26 del mismo mes y año.

Este acto es presidido por el **L.C. José Humberto Ángeles Hernández**, Director de Administración y Finanzas, suplente del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido en la IX Fracción del *Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios*, para presidir este acto y, servidor público designado por la convocante; quien al inicio de esta junta comunica a los asistentes que de conformidad con el artículo 44 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a las bases, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, y cuyas preguntas se hayan recibido hasta el inicio de esta Junta, en caso contrario, se les permitirá su asistencia como invitado, formulando preguntas únicamente de las respuestas que dé la convocante.

El L.C. José Humberto Ángeles Hernández da la más cordial bienvenida a todos los participantes, presenta a los integrantes del Comité, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.

Previa verificación de la correcta publicación de la convocatoria del presente procedimiento en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en la página Institucional, se informa a los presentes que se recibieron, escrito de interés y preguntas por parte de los siguientes licitantes:

Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa.

HDI, Seguros, S.A. de C.V.

En términos del artículo 53 Fracción I, del Reglamento de la Ley, el Lic. José Humberto Ángeles Hernández, comenta a los presentes que, derivado del número de preguntas presentadas, esta primera Junta de aclaraciones se suspende para reiniciarse el día lunes 11 de marzo a las 11:00 horas.



Universidad Tecnológica de Tulancingo

En ese mismo sentido, siendo el día lunes 11 de marzo de 2024, a las 11:00 horas, el Lic. José Humberto Ángeles Hernández, procede a dar respuesta a las preguntas presentadas por parte del licitante:

Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa.

1. **Numeral 1.2 Condiciones de pago.** Favor de confirmar que la forma de pago de los seguros objeto de la presente licitación, es al contado (en una única exhibición). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: es correcta su apreciación

2. **Numeral 1.3 Plazo y condiciones de entrega de los bienes.** Se solicita a la convocante precisar que lo que se entregará serán las pólizas de seguros de la Licitación Pública Nacional No. UTT-LPE-2024-004 para la venta de seguros (Bienes Patrimoniales, Parque Vehicular y Equipo de Contratista), de acuerdo a los términos establecidos en la Propuesta Técnica. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: es correcta su apreciación

3. **Numeral 1.3 Plazo y condiciones de entrega de los bienes.** Se solicita a la convocante que aclare que en todas las bases se tendrá por cambiado el término "ENTREGA DE LOS BIENES" por "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO", ya que el seguro no es un bien, sino una prestación de servicios.

Respuesta: no procede su solicitud, dado que lo se deberá entregar son pólizas de seguros

4. **Numeral 1.3 Plazo y condiciones de entrega de los bienes.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la vigencia de la prestación de servicio de las pólizas de seguros de la Licitación Pública Nacional No. UTT-LPE-2024-004 para la venta de seguros (Bienes Patrimoniales, Parque Vehicular y Equipo de Contratista) será por un periodo de 12 meses de las 12:00 horas del día 31 de marzo del año 2024 a las 12:00 horas del día 31 de marzo del año 2025, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: es correcta su apreciación

5. **Numeral 2.2 Junta de Aclaraciones.** Con el fin de evitar errores en la transcripción y elaboración de nuestras propuestas. Solicitamos respetuosamente a la convocante que la presente acta de junta de aclaraciones, así como sus anexos y cualquier otra información que fuese entregada, nos sea proporcionada en formato Word o Excel según sea el caso. Favor de pronunciarse al respecto.

Universidad Tecnológica de Tulancingo

Respuesta: procede su solicitud, la cual será remitida a los correos de los licitantes que hayan expresado su interés en participar.

6. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que los escritos, anexos y compromisos sean dirigidos a:
Universidad Tecnológica de Tulancingo
Licitación Pública Nacional No. UTT-LPE-2024-004

Presente:
Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: es correcta su apreciación

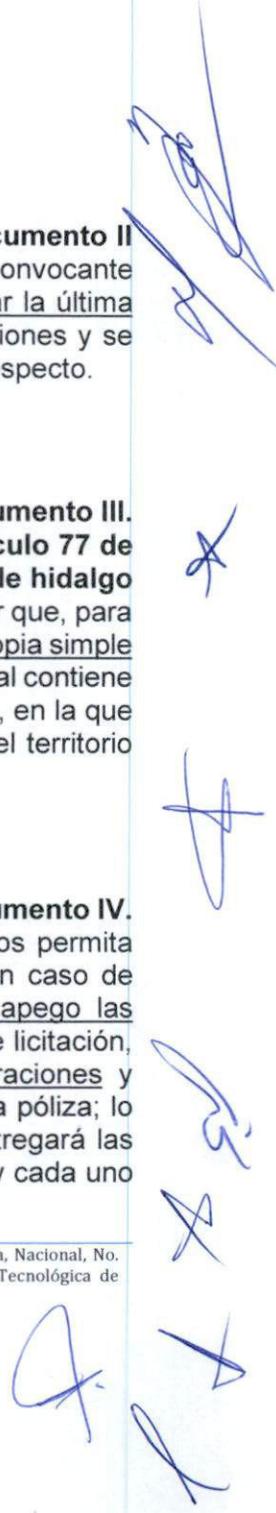
7. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento II Representación Legal (Anexo No. 2), párrafo cuarto. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para acreditar las modificaciones al acta constitutiva, se podrá presentar la última copia de la compulsa notarial, de mi representada la cual contiene todas las modificaciones y se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: procede su solicitud

8. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento III. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo y copia simple del acta constitutiva. se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para acreditar la nacionalidad mexicana, tratándose de personas morales, será presentando copia simple de las actas constitutivas, y última copia de la compulsa notarial, de mi representada la cual contiene todas las modificaciones y se encuentra registrada en el registro público de la propiedad, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: procede su solicitud

9. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento IV. Presentación de las Proposición (Anexo No. 1). Agradeceremos a la convocante nos permita presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de resultar adjudicada, se compromete a otorgar la cobertura cumpliendo en estricto apego las condiciones de las pólizas y el contenido en cada uno de los anexos de estas bases de licitación, aceptando las modificaciones efectuadas y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones y que estas modificaciones se quedarán plasmadas al momento de expedir la respectiva póliza; lo anterior en adjuntando el Anexo No. 1 y en el entendido de que mi representada entregará las respectivas pólizas conteniendo lo solicitado en el anexo técnico y considerando todos y cada uno



Universidad Tecnológica de Tulancingo

de los cambios y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: procede su solicitud, con la salvedad de que, si algún elemento integrado contraviene a los requisitos establecidos, se desechará la propuesta

10. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento IV. Presentación de las Proposición (Anexo No. 1). En caso de ser negativa la pregunta anterior, agradeceremos a la convocante confirmar que se cumple este requisito transcribiendo el Anexo No. 1 y adicionalmente presentando los proyectos de condiciones generales para la Póliza de Bienes Patrimoniales, Parque Vehicular y Equipo de Contratista más las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: alternativa aceptada, con la salvedad de que, si algún elemento integrado contraviene a los requisitos establecidos, se desechará la propuesta

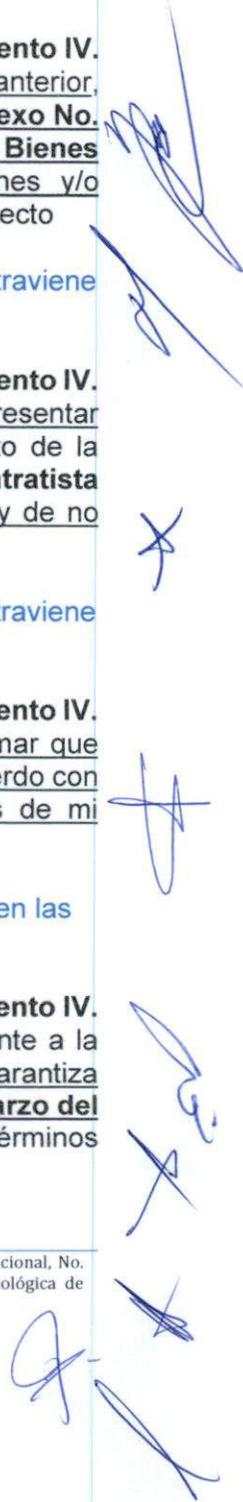
11. Numeral 2.3.3. Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento IV. Presentación de las Proposición (Anexo No. 1). Favor de confirmar que podremos presentar como parte de nuestra propuesta técnica las condiciones generales para aseguramiento de la Pólizas de Aseguramiento Bienes Patrimoniales, Parque Vehicular y Equipo de Contratista que se tienen registradas ante la CNSF. adjuntando a estas las cláusulas de prelación y de no adhesión. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: alternativa aceptada, con la salvedad de que, si algún elemento integrado contraviene a los requisitos establecidos, se desechará la propuesta

12. Numeral 2.3.3. Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento IV. Presentación de las Proposición (Anexo No. 1). Solicitamos a la convocante confirmar que aquellos conceptos y situaciones no consideradas dentro de su programa aplicaran de acuerdo con las condiciones generales, particulares pre impreso y textos impresos de condiciones de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: procede, siempre que lo anterior no contravenga a los requisitos establecidos en las bases

13. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Documento IV. presentación de la proposición. (anexo no. 1), tercer párrafo. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que debemos presentar escrito manifestando que mi representada garantiza el tiempo de los servicios por un período de 12 meses de las 12:00 horas del día 31 de marzo del año 2024 a las 12:00 horas del día 31 de marzo del año 2025, de acuerdo a los términos establecidos en la **Propuesta Técnica.** Favor de pronunciarse al respecto.



Universidad Tecnológica de Tulancingo

Respuesta: es correcta su apreciación

14. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Documento IV. presentación de la proposición. (anexo no. 1), sexto párrafo. Estimaremos de la Convocante ratifique que todo lo referente a precios unitarios se deberá entender a la prima total por partida y por el periodo de la vigencia, la cual se deberá plasmar en el Anexo Económico, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: corresponde al monto total de "el concepto" que contempla las pólizas de cobertura para los bienes y montos referidos, durante la vigencia establecida.

15. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Documento IV. Presentación de la proposición. (Anexo no. 1), último párrafo. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que debemos incluir en "GARANTÍA". Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: para servicio de aseguramiento se exceptúan ambas garantías (seriedad y cumplimiento); sin embargo, deberán expresar su compromiso de cumplimiento en el anexo 1, por el periodo de vigencia.

16. Numeral 2.3.3. Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento VI. Garantía de seriedad. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que para la presentación Licitación Pública Nacional No. UTT-LPE-2024-004 para la **venta de seguros (Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular)**, queda eximida la garantía, por ende, todo lo relativo a esta, ya que de conformidad con Artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: es correcta su apreciación

17. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento VII. Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (Anexo 4). Se solicita a la convocante considerar dicho escrito como "no obligatorio" para las empresas grandes, en virtud de que sólo aplica a micro, pequeña y medianas empresas.

Respuesta: No procede solicitud

18. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la proposición Del Licitante Documento VII. Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (Anexo 4).

Universidad Tecnológica de Tulancingo

Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en el que mi representada, no se ubica dentro de la estratificación de Micro, Pequeña Mediana Empresa (Mipymes.) Ya que es una empresa denominada como grande por el número de empleados y por su monto de ventas, por lo que **no aplica el Anexo 4.** Favor de Pronunciarse.

Respuesta: **procede solicitud**

19. Numeral 2.3.3. Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento VIII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. Favor de confirmar que los requisitos que se establecen en el Anexo 11, son todos los que se requieren en la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: **es correcta su apreciación**

20. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento VIII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. se solicita a la convocante confirmar que la documentación deberá ser presentada conforme al Anexo 11. favor de pronunciarse.

Respuesta: **el anexo 11 es una guía pero deberán atenderse todas las consideraciones descritas en el interior de las bases.**

21. Numeral 2.4 Proposiciones Conjuntas. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en el que mi representada, la empresa Seguros Inbursa, S.A. Grupo financiero Inbursa, no presenta proposición conjunta. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: **procede su solicitud**

22. Numeral 3. Firma de Contrato. Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las

Universidad Tecnológica de Tulancingo

veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo, el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

Respuesta: no procede solicitud

23. Numeral 3. Firma de Contrato. Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros, previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

Datos:

Denominación o razón social;

Actividad u objeto social;

Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);

Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;

Domicilio; y Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Documentos: Identificación personal del (los) apoderado(s); y

Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.

Respuesta: procede solicitud

24. Numeral 3. Firma de Contrato. Respecto de la formalización de las obligaciones se sirva ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por la convocante y la aseguradora que resulte adjudicada y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Y en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: es correcta su apreciación

25. Numeral 3.1 Garantías. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas

Universidad Tecnológica de Tulancingo

por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción vi del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción iv del artículo en comento, también prohíbe, así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio Normativo No. Ad-2, emitido en noviembre de 2001 por la secretaría de contraloría y desarrollo administrativo, actualmente secretaría de la función pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

Respuesta: no se requieren garantías como lo indica en el apartado DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD, de las bases

26. **Numeral 3.1 Garantías.** Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que para la presentación **Licitación Pública Nacional No. UTT-LPE-2024-004** para la **venta de seguros (Bienes Patrimoniales, Parque Vehicular, Equipo de Contratista)**, queda eximida la garantía, por ende, todo lo relativo a esta, ya que de conformidad con Artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: no se requieren garantías como lo indica en el apartado DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD, de las bases

27. **Numeral 3.2 Penas Convencionales.** Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

Respuesta: procede su solicitud

28. **Numeral 3.2 Penas Convencionales, quinto párrafo.** Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, lo anterior en razón de que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes.



Universidad Tecnológica de Tulancingo

Respuesta: procede su solicitud

29. Modelo del Contrato. (Anexo No. 5) Se solicita amablemente a la Convocante que el Modelo del Contrato es únicamente de carácter informativo. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: la apreciación es correcta

30. Modelo del Contrato. (Anexo No. 5) Se solicita a la convocante confirme que en caso de que se requiera la suscripción de un contrato diferente al establecido en los artículos 19 y 21 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, éste deberá de ajustarse a los establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable.

Respuesta: procede solicitud

31. Modelo del Contrato. (Anexo No. 5) Clausula Tercera. Se solicita a la convocante sustituir en todas las bases el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

Respuesta: procede solicitud

32. Modelo del Contrato. (Anexo No. 5) Clausula Séptima. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

Respuesta: procede su solicitud

33. Modelo del Contrato. (Anexo No. 5) Clausula Octava. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

Universidad Tecnológica de Tulancingo

Respuesta: [procede su solicitud](#)

34. Modelo del Contrato. (Anexo No. 5) Clausula Decima sexta. Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente:

Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información;

Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo.

Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.

Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información.

Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue.

Respuesta: [procede solicitud](#)

35. Modelo del Contrato. (Anexo No. 5) Clausula Decima Octava. De conformidad con los artículos 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 50 bis, 65 y 68 de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, se solicita a la Convocante confirmar que en caso de controversia, el quejoso podrá, a su elección, ocurrir a presentar su reclamación ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en sus oficinas centrales o en cualquiera de sus delegaciones o ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de esta Institución de Seguros en los términos de los artículos 50-Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, o bien, podrá presentar su demanda ante los tribunales competentes del domicilio de cualquiera de las delegaciones de la CONDUSEF en los términos del artículo 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, lo que deberá hacer dentro del término de dos años contados a partir de que se suscite el hecho que le dio origen, o en su caso, a partir de la negativa de esta Institución de Seguros a satisfacer sus pretensiones.

En caso de que el quejoso decida presentar su reclamación ante CONDUSEF y las partes no se sometan al arbitraje del mismo o de quien ésta proponga, se dejarán a salvo los derechos del quejoso para que los haga valer ante los tribunales competentes o en la vía que proceda.

Universidad Tecnológica de Tulancingo

Respuesta: esto se ajustará en el contrato final

36. Modelo del Contrato. (Anexo No. 5) Clausula Decima Novena. En lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita a la convocante confirme que en caso de controversia, las partes se someten únicamente a los Tribunales Federales Competentes con sede en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con fundamento en el Decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008, establece que el Juez o Tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos.

Respuesta: es correcta su apreciación

37. Formato Económico. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que, para presentar la Propuesta Económica, se deberá utilizar únicamente el recuadro del Anexo No. 1. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: es correcta su apreciación

38. Formato Económico. Estimaremos de la Convocante ratifique que todo lo referente a "Monto estimado" se deberá entender a la prima total de las Pólizas de seguros (Bienes Patrimoniales, Parque Vehicular y Equipo de Contratista) y por el periodo de la vigencia, la cual se deberá plasmar en el Anexo Económico, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: es correcta su apreciación

39. Formato Económico. En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la convocante ratifique que para la "Póliza Parque Vehicular" no será necesario incluir los precios por vehículo, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: es correcta su apreciación, se manejará por un solo concepto

40. Anexo 1. Solicitamos a la convocante confirmar si la adjudicación de las pólizas objeto de este procedimiento será por partida separada o partida única, de ser ésta última, confirmar si el no participar en alguna de ellas será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse.

Respuesta: por partida única (concepto)

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.]

Universidad Tecnológica de Tulancingo

41. **Anexo 1.** Se solicita amablemente a la Convocante que en el Anexo Técnico no se deberán presentar costos como lo indica el recuadro, únicamente se presentaran costos en la Propuesta Económica. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: podrá utilizarse el anexo 1 como propuesta técnico-económica

42. **Anexo 1.** Favor de proporcionar el archivo en Excel del parque vehicular con la descripción completa de las unidades (marca, tipo, carrocería, transmisión, equipo de fábrica, adaptaciones y equipo especial, etc.).

Respuesta: procede su solicitud

32. **Anexo No. 1.** Favor de confirmar que podemos complementar la propuesta técnica con las condiciones generales y particulares de la compañía aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: procede su solicitud, con la salvedad de que, si algún elemento integrado contraviene a los requisitos establecidos, se desechará la propuesta.

43. **Anexo No. 1.** Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione las bases de la presente licitación en formato Word, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: procede su solicitud

44. **Anexo No. 1.** Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione la Junta de Aclaraciones de la presente licitación en formato Word, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: procede su solicitud

PREGUNTAS BIENES EMPRESARIALES:

45. **Anexo No. 1.** se solicita amablemente a la convocante que para la cobertura de Robo debe ser con violencia, no aplica el hurto y que en caso de Robo con violencia, deben presentar el acta completa del MP ratificando la propiedad del bien robado, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: no procede su solicitud, incluye robo sin violencia

46. **Anexo No. 1.** Se solicita amablemente a la convocante que para la cobertura de Robo sin violencia, extravío o desaparición. Esta cobertura ampara dinero en efectivo, metálico o billetes de banco, vales o tarjetas de despensa, cualquier tipo de moneda circulante o de bienes propiedad de

Universidad Tecnológica de Tulancingo

la convocante y deberán presentar el acta completa del MP ratificando la propiedad del bien robado, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: procede su solicitud

47. **Anexo No. 1.** Se solicita amablemente a la convocante nos indique su la cobertura de Remoción de Escombros y Gastos Extraordinarios son sublímite de la cobertura básica de Edificio, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: es correcta la apreciación, son sublímite de la cobertura básica de Edificio

48. **Anexo No. 1.** Se solicita amablemente a la convocante indique si la S.A. de Dinero y Valores es de \$100,000 considerando el LUC que solicita (dentro y fuera), favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: esta información es confidencial por las cuestiones de seguridad de la institución

49. **Anexo No. 1.** Se solicita amablemente a la convocante considere un deducible en Equipo de Contratista para Robo de 10% sobre el valor de reposición del equipo afectado, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: conforme a lo establecido en el anexo 1 de las bases

50. **Anexo No. 1.** Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione las medidas de seguridad con las que cuenta para Robo, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: sistema de vídeo vigilancia, salvaguarda de instalaciones las 24 horas de los 365 días del año

51. **Anexo No. 1.** Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione las Protecciones contra Incendio con las que cuenta la ubicación a asegurar, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: las establecidas por protección civil

52. **Anexo No. 1.** Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione las medidas de seguridad o si se cuenta con un lugar de resguardo para el tractor de Equipo de Contratistas en caso de huelgas o personas mal intencionadas, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: se encuentra a resguardo en un área específica

53. **Anexo No. 1.** De no contar con un lugar de resguardo para el equipo de la pregunta 11, se solicita amablemente a la convocante no considerar lo solicitado Bajo convenio expreso, favor de pronunciarse al respecto.

Universidad Tecnológica de Tulancingo

Respuesta: no procede su solicitud

HDI, Seguros, S.A. de C.V.

1. CONDICIONES GENERALES. SOLICITAMOS RATIFICAR QUE PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS EN LA BASES DE LICITACION O EN LA JUNTA DE ACLARACIONES OPERARAN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA, SIN QUE SE CONTRAPONGAN CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.

Respuesta: procede solicitud

2. CONDICIONES GENERALES. DERIVADO DE LO SOLICITADO, ENTENDEMOS QUE PARA CUMPLIR CON LA PROPUESTA TECNICA SE PUEDE ANEXAR EN HOJAS MEMBRETADAS Y DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN FORMATO LIBRE LO SOLICITADO EN LOS ANEXOS TECNICOS, ASI COMO LO ACORDADO EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES NUESTRAS CONDICIONES GENERALES Y LAS CLAUSULAS DE "PRELACION" Y LA DE "NO ADHESION"

Respuesta: es correcta su apreciación

3. DESCRIPCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO 1.1 FAVOR DE CONFIRMAR LA VIGENCIA SERVICIO.

Respuesta: 31 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2025

4. CONDICIONES DE PAGO 1.2 INDICAR SI EL PAGO DE LA POLIZA SERA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Respuesta: es correcta su apreciación, previa emisión de la factura (anual).

5. PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES 1.3 FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE NO LLEVARSE A CABO LO ESTIPULADO EN ESTAS BASES, CON RESPECTO AL PLAZO DE PAGO QUEDARAN LAS POLIZAS CANCELADAS SIN PERJUICIO A LA ASEGURADORA ADJUDICADA Y QUE LOS SINIESTROS OCURRIDOS EN ESE LAPSO NO PODRAN SER RECLAMADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: es correcta la apreciación

6. DOCUMENTO VI "GARANTIA DE SERIEDAD" FAVOR DE CONFIRMAR QUE DE ACUERDO A BASES Y A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE EXIME LA

Universidad Tecnológica de Tulancingo

PRESENTACIÓN DE DICHA GARANTIA, YA QUE LAS ASEGURADORAS SON DE RECONOCIDA SOLVENCIA.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: es correcta la apreciación

7. EN CASO DE UNA RESPUESTA NEGATIVA AL CUESTIONAMIENTO ANTERIOR, SOLICITAMOS SE ACEPTÉ FIANZA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS A LO SOLICITADO.

Respuesta: no procede por respuesta anterior

8. DOCUMENTO VII. FAVOR DE CONFIRMAR QUE ES OPCIONAL LA PRESENTACION DEL DOCUMENTO VII YA QUE MÍ REPRESENTADA NO ESTA CATALOGADA, DE ACUERDO A LA ESTRATIFICACION AHÍ MENCIONADA, COMO PYME.

Respuesta: es obligatorio, podrán presentar escrito donde manifiesta la estratificación

9. EN CASO DE UNA RESPUESTA NEGATIVA AL CUESTIONAMIENTO ANTERIOR, FAVOR DE CONFIRMAR QUE, PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO, BASTARA AGREGAR UNA CARTA EN FORMATO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA CUAL SE MANIFIESTE QUE MI REPRESENTADA ES UNA EMPRESA "GRANDE" Y NO ENTRA EN LOS CRITERIOS Y/O RANGOS DE PYME.

Respuesta: procede solicitud

10. FIRMA DEL CONTRATO PUNTO 3. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE ENTREGARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO LA INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE PARA EL EXPEDIENTE, EL CUAL DEBE CONTENER AL MENOS: DATOS GENERALES COMO ACTA CONSTITUTIVA O DECRETO DE CREACIÓN, NOMBRAMIENTO O PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO; RFC, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: procede solicitud

11. GARANTIAS 3.1. PUNTO III SOLICITAMOS AMABLEMENTE SE ELIMINE ESTE REQUISITO EN LO ENTENDIDO DE QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS AL SER DE ACREDITADA SOLVENCIA NO NECESITAN EXHIBIR

Universidad Tecnológica de Tulancingo

FIANZAS O ALGUNA OTRA GARANTIA DE CONFORMIDAD EN LOS ARTICULOS 15 Y 294 DE LA LEY DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: procede solicitud

BIENES EMPRESARIALES

12. ANEXO I SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR CUALES SON LAS MEDIDAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: respondido con anterioridad

13. ANEXO I SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR CUALES SON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se considera como información confidencial por los riesgos implicables

14. ANEXO I SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR CUALES SON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA COBERTURA DE DINERO Y VALORES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se considera como información confidencial por los riesgos implicables

15. ANEXO I FAVOR DE RATIFICAR QUE PARA EL ROBO DE EQUIPO ELECTRONICO, EQUIPO FIJO, EQUIPO MOVIL, CONTENIDOS (MAQUINARIA, UTILES, ACCESORIOS Y DEMAS EQUIPO) DEBE SER CON VIOLENCIA NO APLICA HURTO, Y DEBEN PRESENTAR EL ACTA COMPLETA DEL MP RATIFICANDO LA PROPIEDAD DEL BIEN ROBADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: No es correcta la apreciación, incluye hurto

16. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LOS LISTADOS DE EQUIPOS Y ROTURA DE MAQUINARIA QUE INTEGRAN LAS COBERTURAS DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ROTURA DE MAQUINARIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No procede solicitud, esto se maneja como información confidencial

Universidad Tecnológica de Tulancingo

17. ANEXO I FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA LA COBERTURA DE ROBO DE CONTENIDOS (EQUIPO FIJO, EQUIPO MOVIL, MAQUINARIA, UTILES, ACCESORIOS Y DEMAS EQUIPO PROPIO) SE CUBRIRÁ SOLO HASTA \$8,000.00 PESOS DE SUMA ASEGURADA APLICANDO EL DEDUCIBLE CORRESPONDIENTE Y SOLO PARA 2 EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA PRESENTADO TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA Y SI ES NECESARIO EL ACTA ANTE EL MP. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

EQUIPO DE CONTRATISTA

Respuesta: De acuerdo a lo establecido en bases

18. ANEXO I SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE NOS PROPORCIONE COPIA DE LA FACTURA DEL EQUIPO DE CONTRATISTA (TRACTOR PODADOR, TRACTOR JARDINERO) ESTO CON LA FINALIDAD DE CONOCER MAS A DETALLE LAS CARACTERISTICAS DEL EQUIPO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: no procede solicitud

19. ANEXO 1 FAVOR DE INDICAR CUAL ES EL USO DEL EQUIPO DE CONTRATISTAS (TRACTOR PODADOR, TRACTOR JARDINERO). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: jardinería

20. ANEXO I FAVOR DE INDICAR CUALES SON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO DE CONTRATISTAS Y DONDE ES RESGUARDADO ESTE EQUIPO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL REPSECTO.

Respuesta: respondida con anterioridad

21. ANEXO I FAVOR DE CONSIDERAR UN 20% DE DEDUCIBLE PARA LA COBERTURA DE ROBO

Respuesta: De acuerdo a lo establecido en bases

22. ANEXO I SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA ADJUDICACION SERA POR PARTIDA O POR CONCEPTO UNICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

23. Respuesta: por concepto

24. ANEXO I FAVOR DE CONFIRMAR SI EL NO PARTICIPAR EN ALGUNA DE LAS PARTIDAS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: sí será causa de desechamiento, ya que es por concepto

Universidad Tecnológica de Tulancingo

PARQUE VEHICULAR

25. ANEXO I FAVOR DE PROPORCIONAR EL LISTADO DE VEHICULOS A ASEGURAR EN FORMATO EXCEL DESGLOSADO MARCA, TIPO, SUBTIPO, NUMERO DE SERIE, ADAPTACIONES, CONVERSIONES O EQUIPO ESPECIAL, VALOR COMERCIAL DE LAS UNIDADES

Respuesta: procede solicitud

26. ANEXO I AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE EL USO DE LAS UNIDADES (TRANSPORTE DE PERSONAL, PARTICULAR, EMERGENCIA, ETC.) FAVOR PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: traslado de alumnos y personal

27. ANEXO I FAVOR CONFIRMAR QUE LAS SUMAS ASEGURADAS DE CADA UNA DE LAS COBERTURAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS BASES SON LAS SOLICITADAS

Respuesta: es correcta la apreciación

28. ANEXO I SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR LA O LAS UNIDADES QUE TENGAN ALGUNA ADAPTACION O EQUIPO ADICIONAL ESPECIAL AL QUE VIENE DE FABRICA O AGENCIA Y EL COSTO FACTURA CON IMPUESTO DE LAS MISMAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: camioneta estacas y urvan 2017

29. ANEXO I. FAVOR DE CONFIRMAR QUE, PARA EVITAR EL ENCARECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUROS, PODEMOS OFRECER UNA SUMA DE \$ \$5,000.00 MAS I.V.A. (CINCO MIL PESOS 00/100 m.n.) POR UNIDAD PARA CUBRIR EL PAGO DE MULTAS, CORRALON O ARRASTRE PARA TODAS LAS UNIDADES

Respuesta: De acuerdo a lo establecido en bases

30. EN CASO DE UNA RESPUESTA NEGATIVA AL PLATEAMIENTO ANTERIOR FAVOR DE RATIFICAR QUE EL PAGO DE MULTAS, CORRALON O ARRASTRE, ES VIA REEMBOLSO PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA ASI COMO DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL SINIESTRO

Respuesta: Es incorrecta la apreciación, el pago debe ser por parte de la aseguradora, sin que la institución tenga intervención

Universidad Tecnológica de Tulancingo

31. ANEXO I SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LAS GRUAS POR ASISTENCIA VIAL SEAN POR AVERIAS MECANICAS DE MOMENTO O RECIENTE (NO MAS DE 2 DIAS DE OCURRIDO) Y NO PARA TRASLADOS PROGRAMADOS POR DESUSO Y CON LIMITE DE KILOMETRAJE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: la grúa es para todo tipo de traslado generado por inmovilización de la unidad fuera de la institución.

32. ANEXO I SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE NOS PROPORCIONE EL LISTADO COMPLETO EN FORMATO EXCEL CON LAS CARACTERISTICAS MINIMAS NECESARIAS PARA LA EMISION DE POLIZA

Respuesta: procede solicitud

33. ANEXO I FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE SINIESTRO SE PROPORCIONARA A LA ASEGURADORA TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA DE ACUERDO A LA LEGISLACION VIGENTE PARA LA DEBIDA INDEMNIZACION

Respuesta: De acuerdo a lo establecido en bases

Aclaraciones por parte de la convocante:

Anexo 1 de las bases de la convocatoria. Para que la atención sea garantizada y eficaz, deberá considerarse un asesor directo para la institución y contar con oficinas en la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

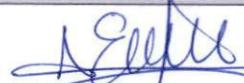
En términos del artículo 44, último párrafo de la Ley, se levanta la presente Acta y se hace entrega de una copia a todos los asistentes; así mismo, se les informa a todos los participantes que se encontrará disponible para consultas posteriores en el departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Universidad Tecnológica de Tulancingo (Edificio A), por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de exclusiva responsabilidad de los concursantes enterarse de su contenido y obtener en su caso copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

El Lic. José Humberto Ángeles Hernández, recuerda a los participantes que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **14 de marzo de 2024** a las **10:00** horas, en la Sala de Juntas número 4, (Edificio A), siendo acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, de conformidad con el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los presentes si las respuestas fueron otorgadas con claridad y precisión, quienes respondieron afirmativamente y manifestaron no tener más dudas o cuestionamientos que hacer a la Convocatoria, así como ninguna objeción respecto de este acto, por lo que se da por terminada esta segunda y última junta, siendo las **11:45** horas del día en el que se actúa.

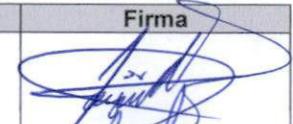
Universidad Tecnológica de Tulancingo

LICITANTES PARTICIPANTES

Nombre	Empresa	Firma
Ericka Arenas Téllez	HDI, Seguros, S.A. de C.V.	
Froylan Balderas Escudero	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa.	

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, de la Universidad Tecnológica de Tulancingo

Nombre	Puesto que ocupa	Cargo en el Comité	Firma
L.C. José Humberto Ángeles Hernández	Director de la Dirección de Administración y Finanzas	Secretario Técnico y Suplente del Presidente del Comité	
L.A.E. Maricela Santuario Ortiz	Jefa de Recursos Materiales	Vocal permanente y área requirente	
L.C. Leticia Martínez Padilla	Jefa del Departamento de Mantenimiento	Vocal Permanente	
Lic. Eder Dasaev Enciso Antuñano	Suplente de la Lic. Jackeline Aldrete Ocadiz	Vocal	
Lic. Alejandra Pérez Roque	Jefa del Departamento de Jurídico	Asesora	
L.C. María Antonieta Pérez Yáñez	Titular del Órgano Interno de Control	Asesora	
Lic. José Alberto Olvera Pérez	Apoyo técnico	Apoyo técnico	

Estas firmas pertenecen al **Acta de Aclaraciones para la Licitación, Pública, Nacional, UTT-LPE-2024-004**, de fecha **11 de marzo de 2024**.

REGISTRO DE ASISTENCIA

1. Reunión de:		Licitación Pública Nacional número UTT-LPE-2024-004 Venta de seguros.				
2. Área Encargada:		Dirección de Administración y Finanzas				
3. Sesión:		Junta de aclaraciones: 08 de marzo del 2024		4. Memorándum:		DAF/RM/034/2024
5.N°:	6. Nombre:	7.Tipo:	Cargo en el comité o Licitante	8. Firma:	9. Observaciones:	Nombre de la empresa/dependencia y correo electrónico
1	Erica Arenas Talíz	Ejecutivo de Ventas			Empresa: HDI Seguros S.A de C.V. Correo: licitacioneshgo@hotmail.com	
2	FROYLAN BAIDERAS ESCOBERO	AGESOR FINANCIERO			Empresa: SEGUROS INBURSA S.A Correo: GRUPO FINANCIERO INBURSA	
3	Eder D. Enciso Antezano	Vinculación			Empresa: UTT. Correo:	
4	Marta Antonieta Pérez Yáñez	TOIC			Empresa: Correo: oic.utt@utectulancingo.edu.com	
5	Ma. Elena Hdez Bious	Vocal			Empresa: UTT Correo: secretaria_academica@utectulancingo.edu.mx	
6	Dulce Marisa Barberena	Vocal			Empresa: UTT Correo: dbarberena@utectulancingo.edu.mx	
6	Leticia Martinez Padilla	Vocal Permanente			Empresa: UTEC Tulancingo Correo: letymp@utectulancingo.edu.mx	
7	JOSÉ HUMBERTO ANIBLES HERNÁNDEZ	SECRETARIO TÉCNICO			Empresa: UTT Correo:	
					Empresa:	
					Correo:	
					Empresa:	
					Correo:	
					Empresa:	
					Correo:	
					Empresa:	

Licitación Pública Nacional

UTT-LPE-2024-004

Venta de seguros

Junta de Aclaraciones

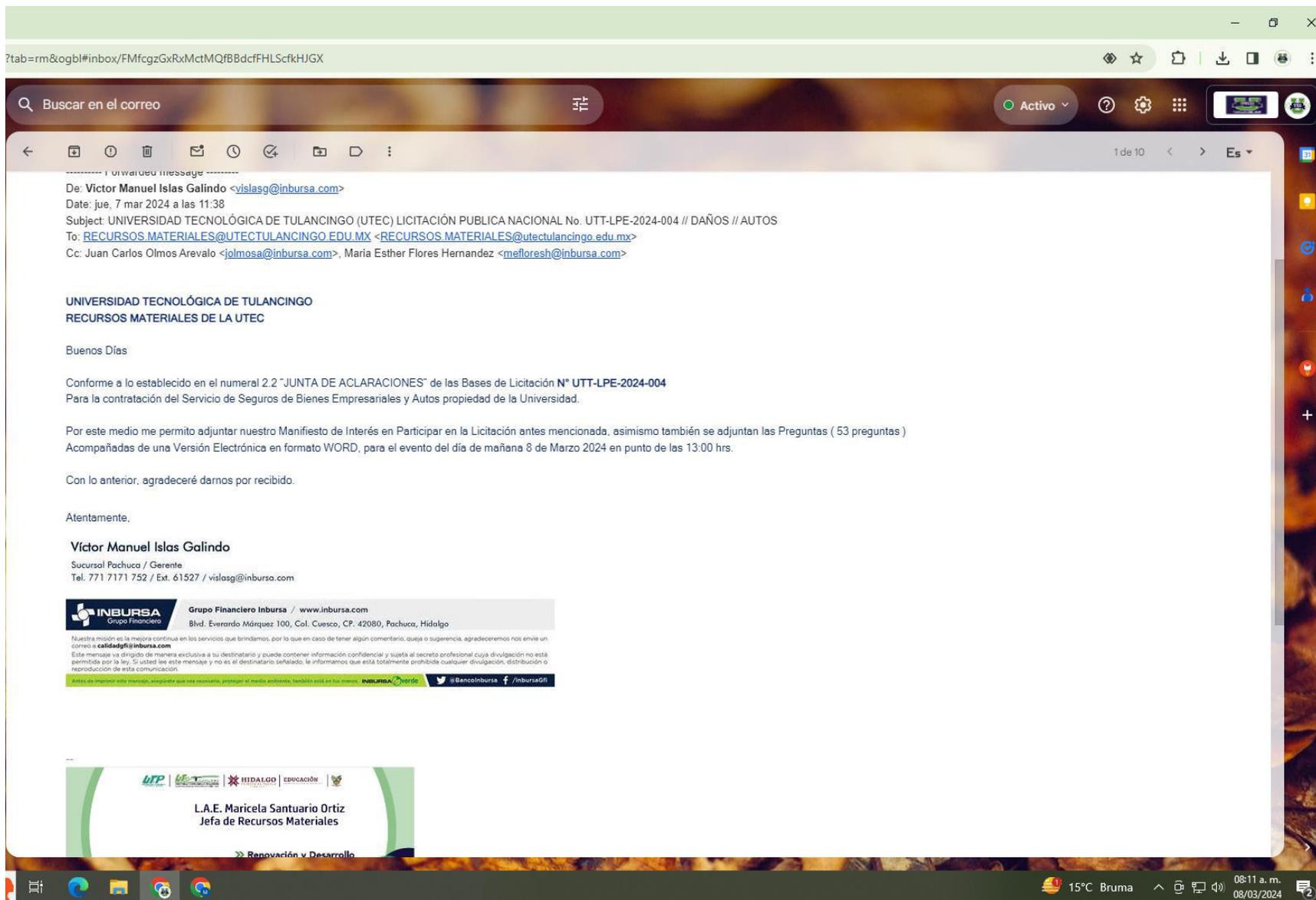
ACUSE DE RECEPCIÓN DE ACTA

FECHA: 11 de marzo del 2024

Recibí copia del acta

NOMBRE	FIRMA
Encho Arenas Tellez	
Troylan Banderas Escobedo	
María Antonieta Pérez Yañez	

Universidad Tecnológica de Tulancingo



----- Original message -----

De: Victor Manuel Islas Galindo <vislasg@inbursa.com>
Date: jue, 7 mar 2024 a las 11:38
Subject: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO (UTEC) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. UTT-LPE-2024-004 // DAÑOS // AUTOS
To: RECURSOS.MATERIALES@UTECTULANCINGO.EDU.MX <RECURSOS.MATERIALES@utectulancingo.edu.mx>
Cc: Juan Carlos Olmos Arevalo <jolmosa@inbursa.com>, María Esther Flores Hernandez <mefloresh@inbursa.com>

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
RECURSOS MATERIALES DE LA UTEC

Buenos Días

Conforme a lo establecido en el numeral 2.2 "JUNTA DE ACLARACIONES" de las Bases de Licitación N° UTT-LPE-2024-004 Para la contratación del Servicio de Seguros de Bienes Empresariales y Autos propiedad de la Universidad.

Por este medio me permito adjuntar nuestro Manifiesto de Interés en Participar en la Licitación antes mencionada, asimismo también se adjuntan las Preguntas (53 preguntas) Acompañadas de una Versión Electrónica en formato WORD, para el evento del día de mañana 8 de Marzo 2024 en punto de las 13:00 hrs.

Con lo anterior, agradeceré darnos por recibido.

Atentamente,

Víctor Manuel Islas Galindo
Sucursal Pachuca / Gerente
Tel. 771 7171 752 / Ext. 61527 / vislasg@inbursa.com



Grupo Financiero Inbursa / www.inbursa.com
Blvd. Everardo Márquez 100, Col. Cuesco, CP. 42080, Pachuca, Hidalgo

Nuestra misión es la mejor continually en los servicios que brindamos, por lo que en caso de tener algún comentario, queja o sugerencia, agradeceremos nos envíe un correo a calidadgf@inbursa.com
Este mensaje va dirigido de manera exclusiva a su destinatario y puede contener información confidencial y sujeta al secreto profesional cuya divulgación no está permitida por la ley. Si usted lee este mensaje y no es el destinatario señalado, le informamos que está totalmente prohibido cualquier divulgación, distribución o reproducción de esta comunicación.

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea necesario, proteger el medio ambiente, también está en sus manos. [inbursa.com](https://www.inbursa.com) [Facebook](https://www.facebook.com/inbursa) [Instagram](https://www.instagram.com/inbursa) [LinkedIn](https://www.linkedin.com/company/inbursa)



L.A.E. Maricela Santuario Ortiz
Jefa de Recursos Materiales

Renovación y Desarrollo

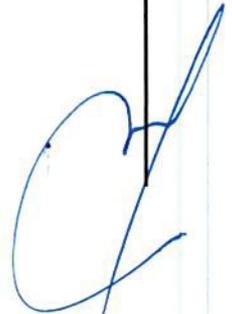
MANIFIESTO INTERES EN PARTICIPAR

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. UTT-LPE-2024-004**

Victor Manuel Islas Galindo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa.

No. de Licitación: **No. UTT-LPE-2024-004**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: <u>SIN940802-7L7</u>		
DOMICILIO:		
CALLE Y NÚMERO: <u>INSURGENTES SUR NO. 3500</u>		ALCALDIA: <u>TLALPAN</u>
COLONIA: <u>PEÑA POBRE</u>		ENTIDAD FEDERATIVA: <u>CIUDAD DE MÉXICO</u>
CÓDIGO POSTAL: <u>14060</u>		FAX: <u>55 53 25 04 33</u>
TELÉFONOS: <u>55 53 25 05 05 EXT. 61527</u>		
CORREO ELECTRÓNICO: <u>vislasg@inbursa.com</u>		
N° DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: <u>52,565 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO)</u>		
VOLUMEN: <u>1615 DEL AÑO DE 1957</u>		
FECHA: <u>07/03/1957 (SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE)</u>		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: <u>LICENCIADO FRANCISCO LOZANO NORIEGA, EN AQUEL ENTONCES TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO (71) SETENTA Y UNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASOCIADO Y EN EL PROTOCOLO DEL NOTARIO NÚMERO DIEZ (10), LICENCIADO DON NOÉ GRAHAM GURRÍA.</u>		
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: <u>SECCIÓN DE COMERCIO LIBRO TERCERO, VOLUMEN 363, FOJAS 393 Y BAJO EL NÚMERO 232, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 1957.</u>		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS FUNDADORES: LOS SEÑORES		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
ESPINOSA	YGLESIAS	MANUEL
TRIGUEROS		ENRIQUE
OLAQUÍN	(ASÍ)	CASASÚS
CASTELLÓ	ITURBIDE	JOSÉ
ELÍAS	MULLER	ENRIQUE
CANO		RAÚL
CANO		JOSÉ
CUSI		ENRIQUE
CUSI.		SANDRO
EN UNIÓN DE OTRAS PERSONAS.		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS ACTUALES:	R. F. C.	% DE ACCIONES
VICTOR MANUEL ISLAS GALINDO		
TELÉFONO: 7717171752, 7717171751		
vislasg@inbursa.com		
R.F.C.: SIN940802-7L7		



GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.B. DE C.V.	GFI-920901-IL7	99.999999
INBURSA SEGUROS DE CUACIÓN Y FINANZAS, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	FGI941124BX6	0.000001

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

I.- CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS, EN LOS TÉRMINOS QUE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS, AUTORICE Y DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN O AUTORIZACIONES QUE TENGA PARA EL EFECTO.

II.- CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES QUE LE PERMITAN LAS LEYES DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN O AUTORIZACIONES QUE LA SOCIEDAD OBTENGA.

III.- ADQUIRIR Y POSEER BIENES MUEBLES Y LOS INMUEBLES QUE PERMITAN LAS LEYES, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS QUE LAS MISMAS EXIJAN.

IV.- LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR TODO GENERO DE CONTRATOS DE NATURALEZA CIVIL O MERCANTIL, QUE TENGAN RELACION CON CUALQUIERA DE LOS OBJETOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES Y CON LAS LIMITACIONES LEGALES QUE LAS MISMAS REFIEREN.

OBJETO DIRECTO DE LA SOCIEDAD:

A) FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS ("LISF") Y DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE REFERIDA A LAS SIGUIENTES OPERACIONES DE SEGUROS:

I. VIDA.

SE CONSIDERARÁN COMPRENDIDAS DENTRO DE ESTAS OPERACIONES, LOS CONTRATOS DE SEGURO QUE TENGAN COMO BASE PLANES DE PENSIONES, BAJO ESQUEMAS PRIVADOS.

QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE RAMO, LOS SEGUROS QUE TENGAN COMO BASE DEL CONTRATO RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR LA PERSONA DEL ASEGURADO EN SU EXISTENCIA. SE CONSIDERARÁN COMPRENDIDOS DENTRO DE ESTAS OPERACIONES LOS BENEFICIOS ADICIONALES QUE, BASADOS EN LA SALUD O EN ACCIDENTES PERSONALES, SE INCLUYAN EN PÓLIZAS REGULARES DE SEGUROS DE VIDA.

II. ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, EN LOS RAMOS SIGUIENTES:

- a. ACCIDENTES PERSONALES, Y
- b. GASTOS MÉDICOS.

III. DAÑOS, EN LOS RAMOS SIGUIENTES:

- a. RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES,
- b. MARÍTIMO Y TRANSPORTES,
- c. INCENDIO,
- d. AGRÍCOLA Y DE ANIMALES,
- e. AUTOMÓVILES,
- f. CRÉDITO DE REASEGURO,
- g. DIVERSOS,
- h. RIESGOS CATASTRÓFICOS
- i. LOS ESPECIALES QUE DECLARE LA SECRETARÍA (ASÍ) DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ("SHCP"), CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LISF.

B) PRACTICAR FUNCIONES DE REASEGURO Y COASEGURO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y REALIZAR LAS OPERACIONES QUE MENCIONA EL ARTÍCULO 118 DE LA LISF.

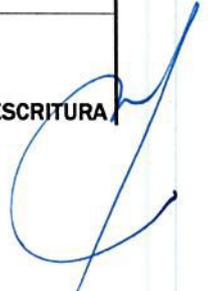
C) REALIZAR OPERACIONES DE REAFIANZAMIENTO DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS ("CNSF"); LA QUE PRACTICARÁ SUJETÁNDOSE A LA LISF Y A LAS DEMÁS LEYES RELATIVAS.

D) EN GENERAL, REALIZAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO Y CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA:

COMPULSA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, ESCRITURA

VICTOR MANUEL ISLAS GALINDO
TELÉFONO: 7717171752, 7717171751
vislasg@inbursa.com
R.F.C.: SIN940802-7L7



122,637 LIBRO 1,700. DE FECHA 8 DE ENERO DE 2019, NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE PROTOCOLIZÓ LAS REFORMAS O MODIFICACIONES: LIC. JOSÉ VISOSO DEL VALLE, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 92 DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ASOCIACIÓN CON LIC. FRANCISCO JOSÉ VISOSO DEL VALLE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 145, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 2,838 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 120,013, LIBRO 3,205, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2003, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO TITULAR DE LA NOTARIA NO. 110 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE CONTIENE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL DE ACCIONISTAS Y EN ESPECÍFICO CONSTA LA INTEGRACIÓN VIGENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. DE SEGUROS INBURSA, S. A. GRUPO FINANCIERO INBURSA. FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: VEINTI CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTI TRES, FOLIO MERCANTIL: 2838-1 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESTRATIFICACION DE LA EMPRESA:
EMPRESA: **GRANDE**
ACTIVIDAD: **SERVICIO**

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: **VICTOR MANUEL ISLAS GALINDO**
RFC: **IAV6809175FO**

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL (DOMICILIO LOCAL):

CALLE Y NÚMERO: **BLVD. EVERARDO MARQUEZ NO. 100 1ER. PISO**

COLONIA: **CUESCO**

ALCALDÍA: **PACHUCA DE SOTO**

CÓDIGO POSTAL: **42080**

ENTIDAD FEDERATIVA: **PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**

TELÉFONOS: **55 53 25 05 05 EXT. 60443**

FAX: **55 53 25 04 33**

CORREO ELECTRÓNICO: vislasg@inbursa.com

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUÁL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

PODER ESPECIAL QUE OTORGA SEGUROS INBURSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO FINANCIERO INBURSA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA NÚMERO: 48,056 (CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS) LIBRO 729 FECHA: 27 DE JULIO DE 2001.

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUÁL FUE OTORGADA: **LICENCIADO JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO, NOTARIO NÚMERO (110) CIENTO DIEZ DEL DISTRITO FEDERAL.**

Pachuca de Soto, Hidalgo a 08 de marzo de 2024

Protesto lo necesario


Victor Manuel Islas Galindo
Representante Legal
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa
R.F.C. SIN940802-7L7
Correo Electrónico: vislasg@inbursa.com
Teléfono: Teléfono: 7717171752, 7717171751

VICTOR MANUEL ISLAS GALINDO
TELÉFONO: 7717171752, 7717171751
vislasg@inbursa.com
R.F.C.: SIN940802-7L7

Asimismo, la fracción vi del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción iv del artículo en comento, también prohíbe, así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio Normativo No. Ad-2, emitido en noviembre de 2001 por la secretaría de contraloría y desarrollo administrativo, actualmente secretaría de la función pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

26. Numeral 3.1 Garantías. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que para la presentación **Licitación Pública Nacional No. UTT-LPE-2024-004** para la **venta de seguros (Bienes Patrimoniales, Parque Vehicular, Equipo de Contratista)**, queda eximida la garantía, por ende, todo lo relativo a esta, ya que de conformidad con Artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

27. Numeral 3.2 Penas Convencionales. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

28. Numeral 3.2 Penas Convencionales, quinto párrafo. Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, lo anterior en razón de que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes.

29. Modelo del Contrato. (Anexo No. 5) Se solicita amablemente a la Convocante que el Modelo del Contrato es únicamente de carácter informativo. Favor de pronunciarse al respecto.

30. Modelo del Contrato. (Anexo No. 5) Se solicita a la convocante confirme que en caso de que se requiera la suscripción de un contrato diferente al establecido en los artículos 19 y 21 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, éste deberá de ajustarse a los establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable.

31. Modelo del Contrato. (Anexo No. 5) Clausula Tercera. Se solicita a la convocante sustituir en todas las bases el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

VICTOR MANUEL ISLAS GALINDO
TELÉFONO: 7717171752, 7717171751
vislasg@inbursa.com
R.F.C.: SIN940802-7L7



32. Modelo del Contrato. (Anexo No. 5) Clausula Séptima. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

33. Modelo del Contrato. (Anexo No. 5) Clausula Octava. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

34. Modelo del Contrato. (Anexo No. 5) Clausula Decima sexta. Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente:

Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información;

Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo.

Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.

Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información.

Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue.

35. Modelo del Contrato. (Anexo No. 5) Clausula Decima Octava. De conformidad con los artículos 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 50 bis, 65 y 68 de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, se solicita a la

VICTOR MANUEL ISLAS GALINDO
TELÉFONO: 7717171752, 7717171751
vislasg@inbursa.com
R.F.C.: SIN940802-7L7



Convocante confirmar que en caso de controversia, el quejoso podrá, a su elección, ocurrir a presentar su reclamación ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en sus oficinas centrales o en cualquiera de sus delegaciones o ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de esta Institución de Seguros en los términos de los artículos 50-Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, o bien, podrá presentar su demanda ante los tribunales competentes del domicilio de cualquiera de las delegaciones de la CONDUSEF en los términos del artículo 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, lo que deberá hacer dentro del término de dos años contados a partir de que se suscite el hecho que le dio origen, o en su caso, a partir de la negativa de esta Institución de Seguros a satisfacer sus pretensiones.

En caso de que el quejoso decida presentar su reclamación ante CONDUSEF y las partes no se sometan al arbitraje del mismo o de quien ésta proponga, se dejarán a salvo los derechos del quejoso para que los haga valer ante los tribunales competentes o en la vía que proceda.

36. Modelo del Contrato. (Anexo No. 5) Clausula Decima Novena. En lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita a la convocante confirme que en caso de controversia, las partes se someten únicamente a los Tribunales Federales Competentes con sede en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con fundamento en el Decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008, establece que el Juez o Tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos.

37. Formato Económico. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que, para presentar la Propuesta Económica, se deberá utilizar únicamente el recuadro del Anexo No. 1. Favor de pronunciarse al respecto.

38. Formato Económico. Estimaremos de la Convocante ratifique que todo lo referente a "Monto estimado" se deberá entender a la prima total de las Pólizas de seguros (**Bienes Patrimoniales, Parque Vehicular y Equipo de Contratista**) y por el periodo de la vigencia, la cual se deberá plasmar en el Anexo Económico, Favor de pronunciarse al respecto.

39. Formato Económico. En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la convocante ratifique que para la "**Póliza Parque Vehicular**" no será necesario incluir los precios por vehículo, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique. Favor de pronunciarse al respecto.

40. Anexo 1. Solicitamos a la convocante confirmar si la adjudicación de las pólizas objeto de este procedimiento será por partida separada o partida única, de ser ésta última,

VICTOR MANUEL ISLAS GALINDO
TELÉFONO: 7717171752, 7717171751
vislasg@inbursa.com
R.F.C.: SIN940802-7L7



confirmar si el no participar en alguna de ellas será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse.

41. Anexo 1. Se solicita amablemente a la Convocante que en el Anexo Técnico no se deberán presentar costos como lo indica el recuadro, únicamente se presentaran costos en la Propuesta Económica. Favor de pronunciarse al respecto.

42. Anexo 1. Favor de proporcionar el archivo en Excel del parque vehicular con la descripción completa de las unidades (marca, tipo, carrocería, transmisión, equipo de fábrica, adaptaciones y equipo especial, etc.).

32. Anexo No. 1. Favor de confirmar que podemos complementar la propuesta técnica con las condiciones generales y particulares de la compañía aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.

43. Anexo No. 1. Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione las bases de la presente licitación en formato Word, favor de pronunciarse al respecto.

44. Anexo No. 1. Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione la Junta de Aclaraciones de la presente licitación en formato Word, favor de pronunciarse al respecto.

PREGUNTAS BIENES EMPRESARIALES:

45. Anexo No. 1. se solicita amablemente a la convocante que para la cobertura de Robo debe ser con violencia, no aplica el hurto y que en caso de Robo con violencia, deben presentar el acta completa del MP ratificando la propiedad del bien robado, favor de pronunciarse al respecto.

46. Anexo No. 1. Se solicita amablemente a la convocante que para la cobertura de Robo sin violencia, extravío o desaparición. Esta cobertura ampara dinero en efectivo, metálico o billetes de banco, vales o tarjetas de despensa, cualquier tipo de moneda circulante o de bienes propiedad de la convocante y deberán presentar el acta completa del MP ratificando la propiedad del bien robado, favor de pronunciarse al respecto.

47. Anexo No. 1. Se solicita amablemente a la convocante nos indique su la cobertura de Remoción de Escombros y Gastos Extraordinarios son sublímite de la cobertura básica de Edificio, favor de pronunciarse al respecto.

48. Anexo No. 1. Se solicita amablemente ala convocante indique si la S.A. de Dinero y Valores es de \$100,000 considerando el LUC que solicita (dentro y fuera), favor de pronunciarse al respecto.

49. Anexo No. 1. Se solicita amablemente a la convocante considere un deducible en Equipo de Contratista para Robo de 10% sobre el valor de reposición del equipo afectado, favor de pronunciarse al respecto.

VICTOR MANUEL ISLAS GALINDO
TELÉFONO: 7717171752, 7717171751
vislasg@inbursa.com
R.F.C.: SIN940802-7L7

F-834



50. **Anexo No. 1.** Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione las medidas de seguridad con las que cuenta para Robo, favor de pronunciarse al respecto.
51. **Anexo No. 1.** Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione las Protecciones contra Incendio con las que cuenta la ubicación a asegurar, favor de pronunciarse al respecto.
52. **Anexo No. 1.** Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione las medidas de seguridad o si se cuenta con un lugar de resguardo para el tractor de Equipo de Contratistas en caso de huelgas o personas mal intencionadas, favor de pronunciarse al respecto.
53. **Anexo No. 1.** De no contar con un lugar de resguardo para el equipo de la pregunta 11, se solicita amablemente a la convocante no considerar lo solicitado Bajo convenio expreso, favor de pronunciarse al respecto.

Atentamente



Victor Manuel Islas Galindo
Representante Legal
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa
R.F.C. SIN940802-7L7
Correo Electrónico: vislasg@inbursa.com
Teléfono: 7717171752, 7717171751

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. UTT-LPE-2024-004**

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, 7 de marzo de 2024

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

Presente.

Salvador Francisco Romero Villegas manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, por lo que **exponemos nuestro interés en participar en el concurso en cuestión**, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de **HDI Seguros, S.A. de C.V.** y manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo es el ubicado en: **Boulevard San Juan Bosco n°5003 Col. Leon Rancho Seco C.P.37369 León Guanajuato**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: HSE701218532

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO: BOULEVARD SAN JUAN BOSCO No. 5003

COLONIA: RANCHO SECO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: LEÓN

CÓDIGO POSTAL: 37369

ENTIDAD FEDERATIVA: GUANAJUATO

TELÉFONOS: (442) 215 73 91

FAX: (442) 215 73 91

CORREO ELECTRÓNICO: salvador.romero@hdi.com.mx

NÚM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: 28, **FECHA:** 10 DE MARZO DE 1943.

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: LIC. FRANCISCO CABRERA, ESCRIBANO PÚBLICO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 42, FOLIO NO. 63-72, DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1943.

DATOS DEL ANTECEDENTE REGISTRAL: JUZGADO DE LA INSTANCIA DE LO CIVIL BAJO EL NUM. 42, FOLIO 63-72 TOMO N° 11 DEL LIBRO DE COMERCIO – SEC V LEON, GTO., A 13 DE ABRIL DE 1943

RELACIÓN DE SOCIOS:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S):

TALANX INTERNATIONAL AKTIENGESELLSCHAFT

GARCIA TRESPANDO CANDIDO

ACCIONISTAS MINORITARIOS

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: FUNCIONAR COMO INSTITUCION DE SEGUROS FILIAL DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACION DEL GOBIERNO FEDERAL, OTORGADA A TRAVEZ DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN LOS TERMINOS SIGUIENTES: LLEVAR A CABO LAS OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE: (I) VIDA, (I) ACCIDENTES Y ENFERMEDADES EN LOS RAMOS DE A)ACCIDENTES PERSONALES Y, B) GASTOS MEDICOS MAYORES Y (II) DAÑOS, EN LOS SIGUIENTES RAMOS: A) RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIEGOS PROFESIONALES B) MARITIMO Y TRANSPORTES C) INCENDIO D)

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. UTT-LPE-2024-004**

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, 7 de marzo de 2024

AUTOMOVILES E) CREDITO DE REASEGURO F) DIVERSOS Y G) TERREMOTOS Y OTROS RIESGOS CATASTROFICOS.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28,004 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS ERNESTO ARANDA GUEDEA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12, CON EJERCICIO EN LEON GUANAJUATO, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1997.

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 36,250 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MARIO ALBERTO CORTES RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 106, CON EJERCICIO EN LEON GUANAJUATO, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2002.

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 48,118 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MARIO ALBERTO CORTES RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 106, CON EJERCICIO EN LEON GUANAJUATO, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2006.

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 1,306 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE RODRIGO MORENO RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 108, CON EJERCICIO EN LEON GUANAJUATO, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2009.

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 21,000 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. CELSO DE JESUS POLA CASTILLO, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 244, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2013.

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: SALVADOR FRANCISCO ROMERO VILLEGAS

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 11,283 **FECHA:** 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

LIC. SAMUEL ENRIQUE DEL RIO MUNGUÍA, NOTARIO NUMERO 110, DE LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, 7 de marzo de 2024

PROTESTO LO NECESARIO



Salvador Francisco Romero Villegas

Representante Legal

HDI Seguros, S.A. de C.V.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. UTT-LPE-2024-004**

Tulancingo de Bravo, Hidalgo a 7 de marzo de 2024

SALVADOR FRANCISCO ROMERO VILLEGAS MANIFESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL A NOMBRE Y REPRESENTACION DE HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. POR LO QUE ME PERMITO SOLICITAR LA ACLARACION DE LAS SIGUIENTES DUDAS.

1. CONDICIONES GENERALES. SOLICITAMOS RATIFICAR QUE PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS EN LA BASES DE LICITACION O EN LA JUNTA DE ACLARACIONES OPERARAN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA, SIN QUE SE CONTRAPONGAN CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.
2. CONDICIONES GENERALES. DERIVADO DE LO SOLICITADO, ENTENDEMOS QUE PARA CUMPLIR CON LA PROPUESTA TECNICA SE PUEDE ANEXAR EN HOJAS MEMBRETADAS Y DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN FORMATO LIBRE LO SOLICITADO EN LOS ANEXOS TECNICOS, ASI COMO LO ACORDADO EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES NUESTRAS CONDICIONES GENERALES Y LAS CLAUSULAS DE "PRELACION" Y LA DE "NO ADHESION"
3. DESCRIPCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO 1.1 FAVOR DE CONFIRMAR LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
4. CONDICIONES DE PAGO 1.2 INDICAR SI EL PAGO DE LA POLIZA SERA EN UNA SOLA EXHIBICION
5. PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES 1.3 FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE NO LLEVARSE A CABO LO ESTIPULADO EN ESTAS BASES, CON RESPECTO AL PLAZO DE PAGO QUEDARAN LAS POLIZAS CANCELADAS SIN PERJUICIO A LA ASEGURADORA ADJUDICADA Y QUE LOS SINIESTROS OCURRIDOS EN ESE LAPSO NO PODRAN SER RECLAMADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
6. DOCUMENTO VI "GARANTIA DE SERIEDAD" FAVOR DE CONFIRMAR QUE DE ACUERDO A BASES Y A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE EXIME LA PRESENTACIÓN DE DICHA GARANTIA, YA QUE LAS ASEGURADORAS SON DE RECONOCIDA SOLVENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
7. EN CASO DE UNA RESPUESTA NEGATIVA AL CUESTIONAMIENTO ANTERIOR, SOLICITAMOS SE ACEPTE FIANZA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS A LO SOLICITADO.



8. DOCUMENTO VII. FAVOR DE CONFIRMAR QUE ES OPCIONAL LA PRESENTACION DEL DOCUMENTO VII YA QUE MÍ REPRESENTADA NO ESTA CATALOGADA, DE ACUERDO A LA ESTRATIFICACION AHÍ MENCIONADA, COMO PYME.
9. EN CASO DE UNA RESPUESTA NEGATIVA AL CUESTIONAMIENTO ANTERIOR, FAVOR DE CONFIRMAR QUE, PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO, BASTARA AGREGAR UNA CARTA EN FORMATO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA CUAL SE MANIFIESTE QUE MI REPRESENTADA ES UNA EMPRESA “GRANDE “Y NO ENTRA EN LOS CRITERIOS Y/O RANGOS DE PYME.
10. FIRMA DEL CONTRATO PUNTO 3. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE ENTREGARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO LA INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE PARA EL EXPEDIENTE, EL CUAL DEBE CONTENER AL MENOS: DATOS GENERALES COMO ACTA CONSTITUTIVA O DECRETO DE CREACIÓN, NOMBRAMIENTO O PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO; RFC, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
11. GARANTIAS 3.1. PUNTO III SOLICITAMOS AMABLEMENTE SE ELIMINE ESTE REQUISITO EN LO ENTENDIDO DE QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS AL SER DE ACREDITADA SOLVENCIA NO NECESITAN EXHIBIR FIANZAS O ALGUNA OTRA GARANTIA DE CONFORMIDAD EN LOS ARTICULOS 15 Y 294 DE LA LEY DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

BIENES EMPRESARIALES

12. ANEXO I SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR CUALES SON LAS MEDIDAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
13. ANEXO I SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR CUALES SON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. 
14. ANEXO I SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR CUALES SON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA COBERTURA DE DINERO Y VALORES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
15. ANEXO I FAVOR DE RATIFICAR QUE PARA EL ROBO DE EQUIPO ELECTRONICO, EQUIPO FIJO, EQUIPO MOVIL, CONTENIDOS (MAQUINARIA, UTILES, ACCESORIOS Y DEMAS EQUIPO) DEBE SER CON VIOLENCIA **NO** APLICA HURTO, Y DEBEN PRESENTAR EL ACTA COMPLETA DEL MP RATIFICANDO LA PROPIEDAD DEL BIEN ROBADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

16. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LOS LISTADOS DE EQUIPOS Y ROTURA DE MAQUINARIA QUE INTEGRAN LAS COBERTURAS DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ROTURA DE MAQUINARIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
17. ANEXO I FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA LA COBERTURA DE ROBO DE CONTENIDOS (EQUIPO FIJO, EQUIPO MOVIL, MAQUINARIA, UTILES, ACCESORIOS Y DEMAS EQUIPO PROPIO) SE CUBRIRÁ SOLO HASTA \$8,000.00 PESOS DE SUMA ASEGURADA APLICANDO EL DEDUCIBLE CORRESPONDIENTE Y SOLO PARA 2 EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA PRESENTADO TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA Y SI ES NECESARIO EL ACTA ANTE EL MP. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

EQUIPO DE CONTRATISTA

18. ANEXO I SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE NOS PROPORCIONE COPIA DE LA FACTURA DEL EQUIPO DE CONTRATISTA (TRACTOR PODADOR, TRACTOR JARDINERO) ESTO CON LA FINALIDAD DE CONOCER MAS A DETALLE LAS CARACTERISTICAS DEL EQUIPO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
19. ANEXO 1 FAVOR DE INDICAR CUAL ES EL USO DEL EQUIPO DE CONTRATISTAS (TRACTOR PODADOR, TRACTOR JARDINERO). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
20. ANEXO I FAVOR DE INDICAR CUALES SON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO DE CONTRATISTAS Y DONDE ES RESGUARDADO ESTE EQUIPO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
21. ANEXO I FAVOR DE CONSIDERAR UN 20% DE DEDUCIBLE PARA LA COBERTURA DE ROBO
22. ANEXO I SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA ADJUDICACION SERA POR PARTIDA O POR CONCEPTO UNICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
23. ANEXO I FAVOR DE CONFIRMAR SI EL NO PARTICIPAR EN ALGUNA DE LAS PARTIDAS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

PARQUE VEHICULAR

24. ANEXO I FAVOR DE PROPORCIONAR EL LISTADO DE VEHICULOS A ASEGURAR EN FORMATO EXCEL DESGLOSADO MARCA, TIPO, SUBTIPO, NUMERO DE SERIE, ADAPTACIONES, CONVERSIONES O EQUIPO ESPECIAL, VALOR COMERCIAL DE LAS UNIDADES
25. ANEXO I AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE EL USO DE LAS UNIDADES (TRANSPORTE DE PERSONAL, PARTICULAR, EMERGENCIA, ETC.) FAVOR PRONUNCIARSE AL RESPECTO

26. ANEXO I FAVOR CONFIRMAR QUE LAS SUMAS ASEGURADAS DE CADA UNA DE LAS COBERTURAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS BASES SON LAS SOLICITADAS
27. ANEXO I SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR LA O LAS UNIDADES QUE TENGAN ALGUNA ADAPTACION O EQUIPO ADICIONAL ESPECIAL AL QUE VIENE DE FABRICA O AGENCIA Y EL COSTO FACTURA CON IMPUESTO DE LAS MISMAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
28. ANEXO I. FAVOR DE CONFIRMAR QUE, PARA EVITAR EL ENCARECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUROS, PODEMOS OFRECER UNA SUMA DE \$ \$5,000.00 MAS I.V.A. (CINCO MIL PESOS 00/100 m.n.) POR UNIDAD PARA CUBRIR EL PAGO DE MULTAS, CORRALON O ARRASTRE PARA TODAS LAS UNIDADES
29. EN CASO DE UNA RESPUESTA NEGATIVA AL PLATEAMIENTO ANTERIOR FAVOR DE RATIFICAR QUE EL PAGO DE MULTAS, CORRALON O ARRASTRE, ES VIA REEMBOLSO PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA ASI COMO DE LA DOCUMENTACION SOPORTE DEL SINIESTRO
30. ANEXO I SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LAS GRUAS POR ASISTENCIA VIAL SEAN POR AVERIAS MECANICAS DE MOMENTO O RECIENTE (NO MAS DE 2 DIAS DE OCURRIDO) Y NO PARA TRASLADOS PROGRAMADOS POR DESUSO Y CON LIMITE DE KILOMETRAJE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
31. ANEXO I SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE NOS PROPORCIONE EL LISTADO COMPLETO EN FORMATO EXCEL CON LAS CARACTERISTICAS MINIMAS NECESARIAS PARA LA EMISION DE POLIZA
32. ANEXO I FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE SINIESTRO SE PROPORCIONARA A LA ASEGURADORA TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA DE ACUERDO A LA LEGISLACION VIGENTE PARA LA DEBIDA INDEMNIZACION

ATENTAMENTE.



SALVADOR FRANCISCO ROMERO VILLEGAS
REPRESENTANTE LEGAL
HDI SEGUROS S.A. DE C.V